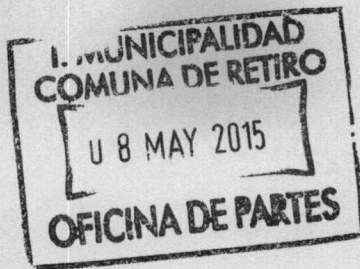


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.366  
RETIRO,  
VISTOS: 08 MAYO 2015

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de adquirir contenedores de basura para sedes sociales de Juntas de Vecinos de los Sectores de Santo Tomás y Ajiál Valdivieso.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.**, Rut: 96.784.540-k, Ciudad de Parral
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" articulo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar Instalación de basureros en Sedes Sociales, ubicadas en los Sectores de Santo Tomás y Ajiál Valdivieso, especie necesaria para el buen funcionamiento de la sede comunitaria involucrando hermoseamiento y limpieza del lugar, especialmente en actividades socio-culturales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.**, Rut: 96.784.540-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
06	Contenedores para basura de 240 Lts. cada uno.	Especies necesarias para sedes sociales Sectores de Santo Tomás y Ajiál Valdivieso.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$236.720 - (Doscientos Treinta y Seis mil Setecientos veinte pesos, IVA. Incluido).
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.008**, "**Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

*Samuel Mella Herrera*  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. FINANZAS  
Aprobación presupuestaria

RLG/SMH/CPF/BBF/infp.

